

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2023 425373

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA.

TIPO: Servicio

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

Valor estimado: 76.850,50 euros.

Importe de licitación (IVA excluido): 38.425,25 € euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 46.494,55 euros.

Importe IVA: 8.069,30 euros.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento describe las especificaciones técnicas relativas a la **prestación del servicio de limpieza y jardinería** de diversos centros operativos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, regulando y definiendo el alcance y condiciones que habrá que seguir para la contratación y ejecución del mismo

Su contenido tiene carácter contractual y es de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2.- IDENTIFICACIÓN DE ZONAS Y CONDICIONES TÉCNICAS OBJETO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Instalaciones Parque de Maquinaria, situadas en la Av. Juan Pablo II s/n de Granada: estas instalaciones cuentan con una parte administrativa compuesta por varios despachos, así como la sala de atención al teléfono de emergencias 112, que permanece en funcionamiento las 24 horas del día. Cuenta igualmente de un taller mecánico, sala de custodia de señales, vestuarios y varios aseos, así como una parcela para aparcamiento de maquinaria y vehículos oficiales. Con las siguientes **dimensiones**:

- Taller: 630 m²
- Oficinas, vestuarios, aseos almacén, nave y taller y comedor : 330 m²
- Parcela exterior: 2,300 m²

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización, servicios de desbroce y retirada de rastrojos **consisten** en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones y espacios interiores (incluyendo utensilios y mobiliario).
- Limpieza de cristales, incluidos los cristales del taller (esos últimos dos veces al mes).



CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos, así como de los ambientales instalados en los servicios.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán una vez al mes.
- Limpieza de arriates, con corte de hierba y retirada de rastrojos.

2.2.- Instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad en C/Lanjarón s/n, parcelas 301-302, en el Polígono Industrial de Juncaril, Albolote (Granada). Consta de una parcela, un aparcamiento y un edificio con salas con instrumental y maquinaria para la realización de pruebas y análisis, despachos y aseos. Con las siguientes dimensiones:

- Nave laboratorio: 150 m²
- Oficinas y aseos: 250 m²
- Parking y acceso entrada: 150 m².
- Parcela anexa: 4.000 m².

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización, servicios de jardinería, desbroce y retirada de rastrojos **consisten** en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores (incluyendo utensilios y mobiliario).
- Limpieza de cristales.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos, así como de los ambientales instalados en los servicios.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Limpieza de filtros de aparatos de aire acondicionado.
- Limpieza de los desagües de la cubierta del laboratorio (al menos una vez al año).
- Desbroce y retirada de rastrojos de parcela de 4.000 m².
- Poda y mantenimiento de rosales y jardín.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán una vez al mes, debiendo entregar un parte mensual de las actuaciones realizadas que incluya diagnóstico de situación y certificado de tratamientos de control de plagas ejecutados.

2.3.- Instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad en la antigua Carretera de Málaga s/n. Consta de un aparcamiento y una nave, donde se realizan las pruebas y análisis y varios despachos, baños y almacén. Con las siguientes dimensiones:

- Nave laboratorio: 100 m²
- Oficinas y aseo: 50 m²
- Parking y parcela exterior: 200 m².

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización **consisten** en:

- Limpieza de la parcela.
- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores (incluyendo utensilios y mobiliario).
- Limpieza de cristales.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos, así como de los ambientes instalados en los servicios.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Limpieza de filtros de aparatos de aire acondicionado.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán una vez al mes, debiendo entregar un parte mensual de las actuaciones realizadas que incluya diagnóstico de situación y certificado de tratamientos de control de plagas ejecutados.

2.4.- Tres cabinas de inspección de transportes, ubicadas al pie de la carretera de la provincia de Granada, en los términos municipales de: Marchena (Dúrcal), Iznalloz y Darro. Son pequeñas construcciones (15 m² aproximadamente), constan de un pequeño aseo, báscula de pesaje. Su mobiliario consiste en mesa, sillas y armario-archivador.

Los servicios de limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización **consisten** en:

- Limpieza de las instalaciones exteriores y espacios interiores.
- Limpieza de básculas de pesaje
- Limpieza de cristales.
- Limpieza y mantenimiento de contenedores higiénicos y bacteriostáticos, así como de los ambientes instalados en los servicios.
- Recogida y gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen en estas instalaciones en el normal desarrollo de sus funciones.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán dos veces al año.
- Quedan incluidas en el ámbito del servicio de limpieza, además de las zonas detalladas, todas aquellas superficies no específicamente indicadas pero contenidas en el recinto del inmueble, entre otras, escaleras, pasillos y zonas comunes.

3.- REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario realizará todas las operaciones precisas para una correcta prestación del servicio conforme a lo estipulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, canalizando y resolviendo las incidencias que se presenten.

Por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de Granada, se designará una persona que ejercerá de “**Responsable del Contrato**”, con funciones de inspección y control en la prestación del servicio de limpieza y las asignadas por el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por la empresa adjudicataria se nombrará una persona “**Encargada del Centro**” que será la persona responsable de organizar y coordinar la actividad del personal de limpieza, supervisar las tareas de limpieza, canalizar y afrontar las incidencias que se produzcan, y mantener el contacto permanente con el Responsable del Contrato para la correcta prestación del servicio.

La persona adjudicataria quedará obligada a la adecuada **limpieza, higienización, desinfección, desinsectación y desratización** de todas las zonas descritas en el apartado 2 y al mantenimiento de servicio de jardinería, corte de hierba, desbroce y retirada de rastrojos en las zonas descritas en los apartados 2.1 y 2.2, quedará obligada con carácter general a:

- a) Explotar directamente la contrata que se adjudique, no pudiendo subrogar, subarrendar ni ceder o traspasar directa o indirectamente el servicio principal de limpieza, sí pudiendo hacerlo para otras funciones complementarias que pudieran determinarse como evaluables, tales como servicios de desratización, desinsectación, jardinería o mantenimiento de contenedores higiénicos o bacteriostáticos.
- b) Tener a disposición del servicio el personal necesario en número y cualificación para cumplir el programa de limpieza de las instalaciones. El personal que preste el servicio estará dirigido y coordinado por un encargado perteneciente a la plantilla del adjudicatario que será responsable del personal, del control de los métodos de limpieza y la dosificación de productos.
- c) Dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, con lo que establece la Ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales, siendo de estricto cumplimiento la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- d) La colocación de elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes a personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.
- e) Tener suscritos todos los seguros obligatorios, así como un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como objetos, durante toda la vigencia del contrato.
- f) Suministro y reposición de todos los consumibles, a modo de ejemplo: gel para manos, papel higiénico, papel secamanos, bolsa de basura, escobillas y porta escobillas, etc., en cantidad suficiente y con la periodicidad necesaria para mantener dotadas todas las dependencias. Se deberá presentar documentación acreditativa.
- g) Los productos utilizados en la limpieza deberán cumplir la normativa sanitaria aplicable. En todo caso, deberán utilizarse productos ecológicos y biodegradables, y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, debiéndose presentar igualmente documentación que lo acredite.
- h) Será por cuenta de la empresa la retirada periódica de residuos orgánicos e inorgánicos y su depósito en los contenedores adecuados a su naturaleza para su posterior reciclaje.
- i) h) Será por cuenta de la empresa la retirada periódica de de las malas hierbas, rastrojos y demás desechos derivados de los trabajos de jardinería .

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otra parte, la adjudicataria deberá atender las obligaciones y responsabilidades en orden al personal a su servicio:

a) El personal que realice los trabajos que comprende el presente Pliego de prescripciones técnicas a desarrollar, así como el subrogado, no generará relación ni vinculación jurídica con la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Granada.

b) La prestación de los servicios se realizarán a lo largo de todo el año, incluido periodo vacacional. La empresa deberá sustituir a los trabajadores por causas de IT, vacaciones, permisos, etc. Y será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo. Ante los paros laborales de los que tenga conocimiento la empresa, esta se compromete a negociar con antelación suficiente, los servicios mínimos de acuerdo con la normativa en vigor.

El órgano de contratación podrá exigir de la adjudicataria que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio que no procediera con la debida corrección y discreción o no mostrase la diligencia precisa en el desempeño de sus funciones.

c) La empresa estará obligada a presentar mensualmente las liquidaciones de la Seguridad Social de los trabajadores y a estar al corriente del pago de la misma.

d) Se uniformará adecuadamente al personal, dotándoles de un distintivo de empresa.

e) La empresa quedará obligada a la subrogación del personal de limpieza que presta sus servicios en los centros operativos de esta Delegación Territorial objeto de este contrato y en cumplimiento del Convenio Colectivo de Limpieza en vigor, y en consecuencia, mantendrá la misma relación jurídica que el actual contratista mantiene con estos trabajadores. A estos efectos, se adjunta anexo con la situación habitual del personal así como de diversas cargas sociales.

4.- PROGRAMA, METODOLOGÍA Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Limpieza donde se concreten las tareas, así como la frecuencia y la metodología a emplear de acuerdo con las características de cada una de las superficies a limpiar, así como la cualificación del personal y maquinaria que se adscriben a la prestación del servicio. El cuadro de frecuencia incluirá todos los paramentos susceptibles de limpieza: suelos, paredes, puertas, soleiras, mobiliario en general, teléfonos, puntos de luz, lamparas, equipos informáticos, equipos de aire acondicionado, cristales y ventanas, etc.

Se exige la presentación de un cuadrante de frecuencias por cada centro de trabajo.

Se describirán detalladamente los materiales, utensilios y productos que se propone utilizar, incluyendo los Equipos de Protección Individual (EPI) y los uniformes que utilizará el personal, así como el material de reposición.

Se describirá la propuesta de actuaciones y medidas sobre el medio ambiente y sostenibilidad que la entidad licitadora propone para la ejecución del contrato, entre ellas, las relacionadas con la gestión de residuos, el uso eficiente de los recursos y la minimización de contaminación ambiental.

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los horarios de trabajo y su distribución por centros será el siguiente:

a) Parque de Maquinaria:

Prestación del servicio en horario de mañana a realizar entre las 8:00 y las 14:00. 1300 horas/año.

- 5 horas diarias de limpieza (de lunes a viernes) que cumplan todos los trabajos a realizar según el cuadro de trabajo presentado.
- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización, que se realizarán una vez al mes.
- 2 veces al año limpieza de los arriates, desbroce y corte de hierbas, así como retirada de rastrojos.

b) Laboratorio Control Calidad en Carretera de Málaga, nº 130:

Prestación del servicio en horario de mañana, a determinar, 312 horas/año.

- 3 horas los martes
- 3 horas los jueves

Dentro del horario anterior, una vez al mes se limpiarán los filtros de los 6 aparatos de aire acondicionado existentes.

c) Laboratorio Control Calidad de Albolote:

Prestación del servicio de Limpieza en horario de mañana, a determinar, 104 horas/año. Prestación del servicio de jardinería, corte de hierbas, desbroce y retirada de rastrojos, en horario de mañana a determinar, 104 horas/año (dentro de estas se incluyen las horas que se

- 2 horas los martes, para las labores de limpieza.
- 2 horas los jueves, labores de jardinería, desbroce de parcela y retirada de rastrojos. (dentro de dicho horario y de acuerdo con el cuadro de trabajo diseñado por la persona encargada, el personal de jardinería se trasladará ds veces al año al Parque de maquinarias, para realizar por trabajos de limpieza de arriates).

d) Básculas de pesaje e inspección de transportes:

- Báscula de Marchena : una vez al mes.
- Báscula de Iznalloz : una vez al mes.
- Báscula de Darro : dos veces al mes.

La dedicación estimada a estos centros operativos se calcula en 1,5 horas por cada actuación (78 horas/año) incluyendo desplazamiento y labores de limpieza y aseo.

El adjudicatario establecerá un sistema para el control de la correcta ejecución del servicio así como del programa de trabajo en general, especificando el procedimiento de supervisión. Dicho sistema de control podrá ser requerido por el órgano de contratación a los efectos de comprobar su adecuado cumplimiento.

5.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Se detalla en hoja anexa.

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se efectuará por mensualidades vencidas mediante la presentación de factura, que vendrá acompañada de los justificantes de cotización de los trabajadores adscritos (mod. TC1 y TC2 o documento equivalente). El importe de contrato se prorrateara por mensualidades de igual importe.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

El plazo de ejecución del servicio será de **DOCE (12) meses**, con posibilidad de una prórroga por un máximo de DOCE (12) meses, pudiendo por tanto alcanzar una duración total de VEINTICUATRO (24) meses en total.

8.- VISITA A LAS INSTALACIONES E INFORMACIÓN

Para una mejor conocimiento de las tareas a realizar en los diferentes centros, se podrán visitar las instalaciones, mediante cita previa a los teléfonos que se indican:

- Parque de Maquinaria: Antonio Barrientos 670 94 90 45
- Laboratorios de Control de Calidad: Rafael Herreras 661 43 57 32
- Básculas Transportes: Jesús Bullejos 958 14 56 63

Granada, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo: Carlos David Rivera García

ANEXO

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	CENTROS DE TRABAJO	SALARIOS Y SS
Limpiadora	01/09/2020	200	18.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Bobadilla	10.568,79€
Limpiadora	10/11/2021	200	16.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Juncaril	9.426,22€
Limpiadora (IT)	01/04/2020	200	18.50H	Parque Maquinaria y Laboratorio Bobadilla	10.568,79€
Conductor aplicador (DDD)	4/11/2021	200	3.00H	Basculas, Parque de Maquinaria y Laboratorios	1.553,61€

CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/05/2023 12:31:02	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwEXgJL98ov7p825938I2vSZoPn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	